



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal de funcionamiento del Punto Limpio de Cervera de los Montes, por acuerdo del pleno de fecha 9 de julio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cervera de los Montes, 6 de septiembre de 2022.–El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

N.º I.-4458